

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Al 31 de diciembre de 2018 se cuenta con los siguientes montos de efectivos y equivalentes, los cuales se expresan en moneda nacional a su valor nominal de la siguiente manera:

Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
Banorte	Nómina	-766,535.00
Banorte	Atención a Víctimas del Delito	921.00
Banorte	Ingresos Propios	22,208.00
Banorte	Ingresos Estatales	83,106.00
Bancomer	Pensiones Alimenticias	32,266.00
Banorte	Provisiones	10,704.00
Banorte	Inversión	-1.00
Banorte	Inversión Nómina	18'790,488.00
Banorte	Inversión Atención a Víctimas del Delito	0.00
Banorte	Inversión Ingresos Propios	11'080,285.00



Banorte	Inversión Ingresos Estatales	4'987,822.00
Banorte	Inversión Provisiones	26'163,448.00
Bancomer	Inversión Pensiones Alimenticias	2'499,494.00
Banorte	Fondo Revolvente	0.00
Banorte	Deposito de Finanzas	3,113.00
	Subsidio al Empleo	-1,213.00
Total Efectivo y Equivalentes		62'906,106.00

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Al 31 de diciembre de 2018 no se cuenta con montos sujetos a algún tipo de juicio.
3. Los derechos a recibir de efectivo o equivalente que se encuentran pendiente de cobro a corto plazo al 31 d diciembre de 2018, de representan de la siguiente manera:

Concepto	Monto
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	39,882.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Al 31 de diciembre de 2018 no se cuenta con bienes disponibles para su transformación.
5. Al no tener bienes disponibles para su transformación tampoco se tiene una cuenta de almacén y no se utilizan métodos de valuación.

Inversiones Financieras

6. Al 31 de diciembre de 2018 no se cuenta con Inversiones Financieras.
7. Al 31 de diciembre de 2018 se cuenta con un saldo en aportaciones de capital, el cual se expresa de la siguiente manera:

Concepto	Monto
Aportaciones	101'403,989.00



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los bienes muebles se registran en el balance general como bienes patrimoniales, a su costo de adquisición, y se acredita al patrimonio de la Fiscalía, la depreciación fue calculada en base a las reglas que emite la CONAC y se expresan de la siguiente manera:

Concepto	Monto
Mobiliario y equipo de de administración	22'805,416.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	99,767.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	8'202,643.00
Vehículos y equipo de transporte	71'962,038.00
Equipo de defensa y seguridad	69'185,475.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	7'363,025.00
Depreciación acumulada de Bienes Muebles	67'157,915.00

La Fiscalía no cuenta con bienes inmuebles propios al 31 de diciembre de 2018.

9. Los bienes intangibles con los que se cuentan al 31 de diciembre de 2018 son:

Concepto	Monto
Activos Intangibles	87,976.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	8,292.00

Estimaciones y Deterioros

10. Al 31 de diciembre de 2018 no se tienen cuentas incobrables, inventarios o activos biológicos que necesiten la determinación de estimaciones.

Otros Activos

11. Al 31 de diciembre de 2018 no se cuenta con otros activos registrados.



Pasivo

1. Al 31 de diciembre de 2018 se cuenta con las siguientes cuentas por pagar a corto plazo, expresa en moneda nacional de la

Concepto	Monto
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	54'543,407.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3'570,592.00
Total	58'113,999.00

2. Al 31 de diciembre de 2018 no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo.
3. Al 31 de diciembre de 2018 se cuenta con otros Pasivos expresados de la siguiente manera:

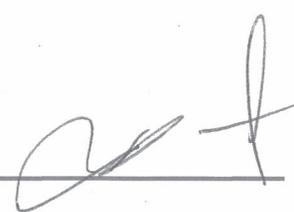
Concepto	Monto
Provisiones a Largo Plazo	18'926,816.00

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos por derechos y los ingresos fiscales ordinarios que transfiere la Secretaria de Finanzas del Estado al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Ingresos de Gestión	Acumulado al 31 de diciembre de 2018
Derechos por prestación de servicios	5'347,560.00
Ingresos Fiscales Ordinarios	440'920,000.00
Total de Ingresos	446'267,560.00



2. Al 31 de diciembre de 2018 se obtuvieron otros ingresos por rendimientos de inversión, el cobro de deducibles por vehículos accidentados, los cuales se han ido utilizando en la reparación y el mantenimiento del equipo dañado y en gastos imprevistos.

Concepto	Acumulado al 31 de diciembre de 2018
Otros ingresos	6'932,876.00
Otros ingresos y Beneficios	625,000.00
Total de Otros Ingresos	7'557,878.00

Gastos y Otras Pérdidas

3. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Gastos	Acumulado al 31 de diciembre de 2018	
Gastos de Funcionamiento		418'359,520.00
Servicios Personales	350'633,683.00	
Materiales y Suministros	26'748,336.00	
Servicios Generales	40'977,501.00	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2'031,538.00
Ayudas Sociales	2'031,538.00	
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias		24'087,716.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	24'087,715.00	
Otros Gastos	1.00	
Total de Egresos		444'478,774.00



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La variación es derivada de la determinación del Estado de Actividades, como resultado del ejercicio (ahorro/desahorro).

Concepto	31 diciembre 2018	31 diciembre 2017	Variación
Variación en la Hacienda Pública	110'750,653.00	-12'305,347.00	98'445,306.00

2. Las partidas que modifican al patrimonio generado son las depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2018.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Se expresa en moneda nacional a su valor nominal. Los importes de equivalentes de efectivo a la vista se expresan a su valor razonable.

Concepto	2018	2017
Efectivo en Bancos-Tesorería	62'906,106.00	67'227,582.00
Efectivo en Bancos-Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	62'906,106.00	67'227,582.00

El resultado correspondiente al ejercicio 2018 se obtuvo de un origen de derechos, productos y transferencias por un monto de \$446'288,121.00, a dicho monto le restamos la aplicaciones de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, ayudas sociales y otras aplicaciones de operación por un monto de \$429'454,365.00 que esto nos da como resultado un flujo neto de efectivo por **Actividades de Operación** por un monto de **\$16'833,756.00**, a dicho resultado le aplicamos el flujo de efectivo de las **Actividades de Inversión** por un monto de **\$21'155,232.00** y como resultado nos da una dimisión de efectivo por **\$4'321,476.00**

2. Las adquisiciones de bienes muebles con su monto global que fueron realizadas al 31 diciembre de 2018 se expresan de la siguiente manera:

Conceptos	Cargos Acumulados
Mobiliario y Equipo de Administración	876,502.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	52,536.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	7'328,165.00
Equipo de Defensa y Seguridad	12'500,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	398,029.00
Total	21'155,232.00

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, se presenta la conciliación siguiente:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		446'267,560.00
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		7'557,878.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	625,002.00	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	6'932,87.00	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		1,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	0.00	
OTROS INFRESO PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	1,000.00	
4. INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3)		453'824,438.00

1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS		441'546,290.00
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		21'155,232.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	876,502.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,536.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7'328,165.00	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12'500,000.00	
MAQUINARIA. OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	398,029.00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
BIENES INMUEBLES	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDAROS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0.00	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		24'087,715.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	24'087,715.00	
PROVISIONES	0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	
OTROS GASTOS	0.00	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	0.00	
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4=1-2+3)		444'478,774.00

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

- Al 31 de diciembre de 2018 no se tiene registro de cuentas de orden contables.
- Las cuentas de orden presupuestarias al 31 de diciembre de 2018, son las siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos	Saldo
Presupuesto de Egresos Aprobado	447'803,398.60
Presupuesto de Egresos por Ejercer	23'563,868.21
Presupuesto de Egresos Modificado	471'367,266.81
Presupuesto de Egresos Devengado	441'546,290.4
Presupuesto de Egresos Ejercido	441'546,290.4

1. Al 31 de diciembre de 2018 no se cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Al 31 de diciembre de 2018 no se ha hecho la emisión de instrumentos.
3. Al 31 de diciembre de 2018 no se han elaborado contratos de construcciones.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Dentro del Plan Sexenal de Gobierno 2010-2016, la procuración de justicia constituye un proyecto de prioridad máxima, el cual, debe de estar en constante renovación por lo que el artículo 59, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, publicado mediante decreto 69, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el 28 de julio de 2014, establece que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado como órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, misma que ejercerá las funciones previstas en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, responsabilidad, honradez y respeto a los derechos humanos, en los términos que disponga la ley.

El propio decreto señalado en el párrafo que antecede, contiene el artículo Sexto Transitorio, el cual dispone que el Artículo 59, iniciará su vigencia en la misma fecha en que lo haga la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público que para el efecto emita el Congreso del Estado, siempre que se haga por el propio Congreso la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado.

Mediante decreto 203, se promulgó la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de junio de 2015 misma que establece en su artículo Cuarto Transitorio, la facultad que las disposiciones reglamentarias de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, serán expedidas por el Fiscal General, y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los siguientes 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia de dicho decreto.

En consecuencia el Fiscal General del Estado procedió a elaborar el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, instrumento normativo que desarrolla de manera puntual la estructura orgánica, organización, operación y administración, así como la actuación de los servidores públicos que integran las diversas áreas de la entidad a efecto de hacer más eficiente la función del Ministerio Público y sus auxiliares.

Es así como la Fiscalía General del Estado tiene las bases de su organización y se establecen en específico sus funciones dentro de los ordenamientos debidamente publicados.

2. Panorama Económico y Financiero

Ante las necesidades previsibles de la procuración de justicia en su conjunto, partiendo del sistema tradicional, considerando los nuevos sistemas y modalidades y contando con el apoyo del Estado, con esfuerzo en la Fiscalía General del Estado al interior se han establecido diversas acciones que han llevado a la consolidación de los nuevos sistemas, los cuales sin el apoyo administrativo, financiero y presupuestal y un uso eficiente de los recursos públicos no pudieran haberse dado satisfactoriamente.

3. Autorización e Historia

Mediante decreto 203, se promulgó la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de junio de 2015 misma que establece en su artículo Cuarto Transitorio, la facultad que las disposiciones reglamentarias de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, serán expedidas por el Fiscal General, y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los siguientes 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia de dicho decreto.

4. Organización y Objeto Social

El objeto social de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes está planteado en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes publicada el 22 de junio de 2015. Su función es la impartición de justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, aplicando las leyes con plena independencia en el ejercicio de sus atribuciones y para la administración de su presupuesto.

El periodo que se presenta es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

La Fiscalía se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen fiscal de Persona Moral con Fines no Lucrativos.

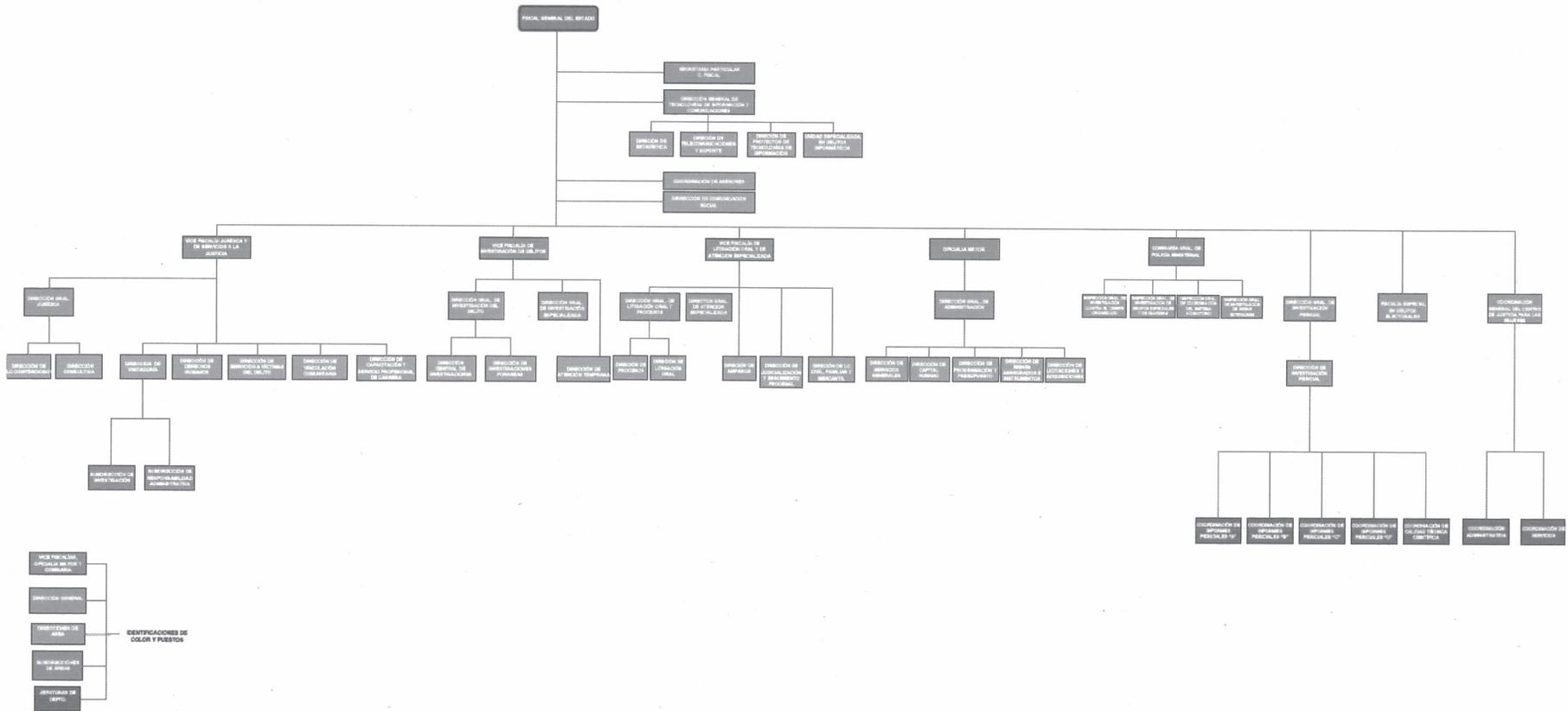
La Fiscalía General del Estado es una persona moral no contribuyente, teniendo las obligaciones fiscales siguientes:

- Pagos provisionales e informativo de ISR por sueldos y salarios
- Retención de servicios profesionales
- Declaración mensual de operaciones con terceros

Sobre la estructura organizacional de la Fiscalía General del Estado, a continuación se muestra el organigrama:



ORGANIGRAMA
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Los Estados Financieros se realizan en base y cumplimiento a la normatividad emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las leyes aplicables en la materia y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera aquí presentada, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se realizan conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- En la elaboración de los estados financieros se han aplicado los postulados básicos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional del Armonización Contable.
- La normatividad aplicada es la establecida de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en correlación con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- No se han realizado actualizaciones.
- No se realizan operaciones de inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- No se realizan operaciones de producción o comercialización que generen un costo de lo vendido.
- Los beneficios para empleados son las prestaciones a las cuales tienen derecho.
- Durante el ejercicio 2018 no se han realizado remodelaciones que afecten al patrimonio.
- No se realizaron reservas.
- Derivado del uso óptimo de los recursos públicos se obtienen ahorros presupuestales los cuales ya fueron reembolsados a la Secretaría de Finanzas.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se cuenta con obligaciones en moneda extranjera que impliquen un riesgo por variaciones de tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

- Los porcentajes de depreciación utilizados son los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental correlacionados con lo que establece el Consejo de Armonización Contable.
- En el presente ejercicio no se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos, por lo que no existen aspectos que informar.
- No se cuenta con inversiones financieras por lo que no se cuenta con riesgo alguno en ese aspecto.
- No se han realizado construcciones.
- No existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- No se realizaron desmantelamientos de activos.

Las explicaciones de las principales variaciones en el activo son:

- No se tienen variaciones en el periodo que se informa.
- No se tiene patrimonio de organismos descentralizados.
- No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Por el periodo que se informa no se cuenta con fideicomisos.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos por derechos que se han recaudado durante el presente ejercicio fiscal son de: 5'347,560.00 pesos, además de los ingresos autorizados mediante transferencias de Gobierno del Estado por un total de: 440'920,000.00 pesos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes no es sujeta de deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Al no ser sujeta de deuda, no le aplica ninguna calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Las principales políticas de control interno para el uso y manejo de los recursos, se encuentran publicadas en el periódico oficial del Estado del 1 de febrero de 2016 en el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

14. Información por Segmentos

La información la información financiera de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018 está segmentada en los siguientes proyectos:

- Implantación gradual al nuevo sistema de justicia adversaria, acusatorio y oral.
- Centro de Justicia para las mujeres.
- Coordinación, diseño y ejecución de acciones integrales de prevención social del delito servicios a la comunidad.
- Desarrollo humano y profesional ministerial.
- Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito.
- Modernización de la infraestructura de la Fiscalía General del Estado.
- Modernización del equipamiento de la Fiscalía General del Estado.
- Modernización del marco normativo de la Fiscalía General del Estado.
- Organización y operación de unidades especializadas del ministerio público.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos significativos posteriores al cierre que reportar que afecten los Estados Financieros.

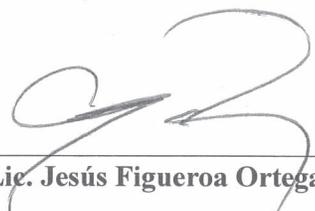
16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.”

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



Lic. Jesús Figueroa Ortega

Fiscal General del Estado de Aguascalientes



Lic. José de Jesús Ortiz Domínguez

Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Aguascalientes